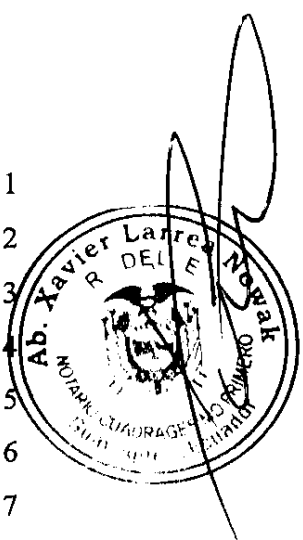


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA
COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A.-**

.....
.....
.....
.....

400
verce

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el once de diciembre del año dos mil catorce, ante el Notario titular de la Notaría Cuadragesima Primera del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, comparece la señora **ADELA CARLOTA ARROBA DITO**, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Civil, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima **COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A.**, La compareciente domiciliada en el cantón Guayaquil, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene al otorgamiento del presente instrumento, la señora **ADELA CARLOTA ARROBA DITO**, de estado civil casada, de



1 profesión Ingeniera Civil, de nacionalidad ecuatoriana, en
2 calidad de Gerente General y representante legal de la
3 compañía anónima **COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A.**,
4 conforme el nombramiento inscrito que se agrega;

5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**A) La compañía se constituyó
6 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigesima
7 Primera del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Nicolas Diaz
8 Casquete, con fecha catotce de julio del dos mil diez e inscrita
9 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha seis
10 de agosto del dos mil diez; B) La Compañía

11 **COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A.** en sesión
12 celebrada el cuatro de noviembre del año dos mil catorce,
13 resolvió: **B.Uno.-** Reformar por completo el objeto social en
14 su artículo Tercero por un objeto único; **B. Dos.-**Se autoriza
15 para tal efecto al **GERENTE GENERAL**, teniendo la
16 representación legal para que realicen todos los actos y
17 gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de
18 las resoluciones adoptadas por la junta general universal en
19 ese día.-**TERCERA: DECLARACIONES DEL GERENTE**

20 **GENERAL.-** Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo
21 dispuesto por la junta general universal de accionistas de la
22 compañía **COMUNICACIONES ARROBA DITOS.A.**,
23 celebrada el cuatro de noviembre del año dos mil catorce, en
24 calidad de gerente general declaro bajo la gravedad de
25 juramento y debidamente autorizado: **Uno).**- Se reforman el
26 artículo tercero del estatuto social de la compañía, que en
27 adelante dirán: "**TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía
28 tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios de

Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 radiodifusión sonora y televisión abierta, de conformidad a lo
 2 dispuesto en la Ley Orgánica de Comunicación, Ley de
 3 Radiodifusión y televisión, sus Reglamentos Generales. Para
 4 el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá
 5 realizar las siguientes actividades conexas: a) venta de
 6 espacios radiales y radiodifusión de avisos comerciales; b)
 7 organización y promoción de espectáculos radiales, artísticos
 8 populares, culturales y deportivos; c) Grabación, producción,
 9 promoción y venta de producciones eléctricas radiales; d)
 10 Producción y auspicio de publicaciones grabadas; e)
 11 importación, compra, venta, distribución y comercialización de
 12 equipos eléctricos para radiodifusión, partes, piezas,
 13 repuestos y accesorios para equipos de radiodifusión; f)
 14 producción y venta de materiales publicitarios, transmisión de
 15 noticias locales, provinciales, nacionales, e internacionales,
 16 así como información deportiva dentro y fuera del país; g)
 17 producción y difusión de programas de todo tipo para
 18 emitirlos por las radiodifusoras; h) actuar como agente,
 19 representante mandataria o comisionista de personas
 20 naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen
 21 actividades similares; i) celebrar contratos de franquicia,
 22 participar en licitaciones, concursos públicos o privados de
 23 precios, subastas, comparaciones de ofertas, o cualquier otra
 24 modalidad contractual, ya sea con entidades del sector
 25 público o privado, siempre y cuando se relaciones con su
 26 objeto social. Para cumplir con su objeto social podrá
 27 ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes
 28 Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo". Dos) En
 29 calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, ante Usted



1 y dentro del trámite de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** de
2 mi representada, declaro bajo juramento, su correcta reforma
3 en los términos acordados en la junta general universal de
4 accionistas celebrada el cuatro de noviembre del año dos mil
5 catorce, cuya acta consta incorporada como documento
6 habilitante; **Tres**) Así mismo, en calidad de **GERENTE**
7 **GENERAL** y en representante legal, declaro solemnemente
8 que la compañía no es deudora con ninguna de las
9 instituciones del estado; **Cuatro**) Los accionistas son de
10 nacionalidad ecuatoriana.-**CUARTA: DOCUMENTOS**
11 **HABILITANTES.**- Sírvase usted, señor notario, insertar al
12 respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta
13 escritura, copia certificada del acta de junta general universal
14 de accionistas celebrada el cuatro de noviembre del año dos
15 mil catorce, copia del registro único del contribuyente y
16 copia del nombramiento del representante legal aceptado e
17 inscrito; y, dejamos constancia que autorizamos al Doctor
18 Marcos Diaz Casquete para que a nombre de nuestra
19 representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta
20 escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester
21 para su cabal eficacia.-f).- legible.- **MARCOS DIAZ**
22 **CASQUETE.**- Abogado.- Registro C.A.G. número nueve seis
23 nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La
24 misma que se eleva a escritura pública para que surta todos
25 los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Léida de
26 principio a fin por mí, el notario, en alta voz el otorgante quién
27 la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
28 unidad de acto conmigo el Notario doy fe.- Otor-

COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A.

Guayaquil, **06 AGO 2010**

Señora Ingeniera Civil:
ADELA CARLOTA ARROBA DITO
Ciudad.

Estimada Ingeniera Civil:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

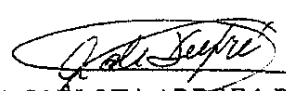
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con la presidenta.-

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Nicolás Díaz Casquete el **14 JUL 2010**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el **06 AGO 2010**

Atentamente,


MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO
Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A., para el cual he sido elegida.- Guayaquil, **06 AGO 2010**


ADELA CARLOTA ARROBA DITO
GERENTE GENERAL

ADELA CARLOTA ARROBA DITO
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía No. 0902542000



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 40.343
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:44

LA REGISTRADO: 2 (COTIZACIÓN)
Certifica que con el presente documento se
inscribe el Nombre de la Empresa de la cual se
COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.S.
CARLOTA ALBERTA BETA S.A.S. Registro
15.585.

REVISADO POR:

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

62245

0992679859001

SOCIAL:

800.00

DIRECCIÓN:

CHIMBORAZO Y EL ORO No. 3407 BARRIO: JUNTO A CENTRO SUR

TÉLEFONO:

042440080

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

06/08/2060

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.



FECHA DE EMISIÓN: 11/12/2014

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C5ZT0544030

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

62245

No. de RUC de la Compañía:

0992679859001

Nombre de la Compañía:

COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0906302153	ARROBA DITO FANNY PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88. ⁰⁰⁰	N
2	0910572916	ARROBA DITO KATTY MARJORIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88. ⁰⁰⁰	N
3	0903619153	DITTO LOPEZ MARIA ESPERANZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88. ⁰⁰⁰	N
4	0907451371	ARROBA DITTO ELENA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88. ⁰⁰⁰	N
5	0901370502	ARROBA DITO AZUCENA DEL ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88. ⁰⁰⁰	N
6	0906466412	ARROBA DITTO JORGE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160. ⁰⁰⁰	N
7	0902542000	ARROBA DITO ADELA CARLOTA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, por la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 6 nov 2014 12:29:02 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000082917

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992679859001
RAZON SOCIAL: COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: RADIO UNIVERSAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARROBA DITO ADELA CARLOTA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/08/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 06/08/2010
FEC. INSCRIPCION: 02/08/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3407 Intersección: EL ORO
Referencia ubicación: JUNTO A CENTRO SUR Telefono Trabajo: 042440089

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

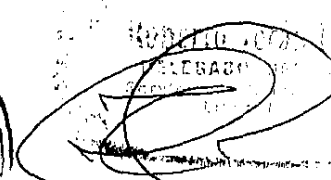
ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



[Handwritten signature]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP012607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/08/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892579859001
RAZON SOCIAL: COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
001				08/08/2010		

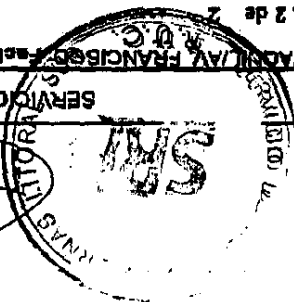
ACTIVIDADES ECONOMICAS: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Numero: 3407 Intersección: EL ORO
Referencia: JUNTO A CENTRO SUR Piso: 1 Telefono Trabajo: 042442080

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 02/08/2010

Página 2 de 2

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A. EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL CATORCE.-**

En el Cantón Guayaquil, el cuatro de noviembre del año dos mil catorce, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Chimborazo y el Oro, No. 3407, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:-----

- * ADELA CARLOTA ARROBA DITO, propietaria de 200 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----
- * JORGE ARROBA DITO, propietario de 160 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----
- * FANNY PATRICIA ARROBA DITO, propietario de 88 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----
- * KATTY MARJORIE ARROBA DITO, propietario de 88 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----
- * ELENA DEL PILAR ARROBA DITO, propietario de 88 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----
- * ADELA CARLOTA ARROBA DITO, en representación mediante PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente de la señora AZUCENA DEL ROCIO ARROBA DITO, propietario de 88 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----

- * MARIA ESPERANZA DITO LOPEZ, propietario de 88 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----

Los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, es decir, ochocientas acciones ordinarias, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Actúa en calidad de Secretaria de la junta la señora ADELA CARLOTA ARROBA DITO, en calidad de gerente general; y como Presidente de la junta la señora FANNY PATRICIA ARROBA DITO.-----

Los accionistas asistentes, que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, y, por unanimidad, acuerdan en que deberán conocerse y resolverse los siguientes puntos del orden día: Uno) Reforma del objeto social; y Dos) Reforma su artículo tercero del estatuto Social; Tres) Autorizaciones. La Junta General Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día de esta sesión, por unanimidad, resuelven: -----

- 1.- Reformar por completo el objeto social en su artículo tercero por un objeto único

2.- Se reforma el artículo segundo del estatuto social de la compañía, que en adelante dirán: **“TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios de radiodifusión sonora y televisión abierta, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Comunicación, Ley de Radiodifusión y televisión, sus Reglamentos Generales. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar las siguientes actividades conexas: a) venta de espacios radiales y radiodifusión de avisos comerciales; b) organización y promoción de espectáculos radiales, artísticos populares, culturales y deportivos; c) Grabación, producción, promoción y venta de producciones radiales; d) Producción y auspicio de publicaciones grabadas; e) importación, compra, venta, distribución y

Ab. Xavier Larrea Novak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO

DEL CANTON GUAYAQUIL



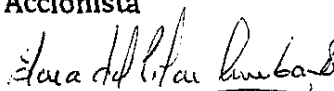
Ab. Xavier Larrea Nowak

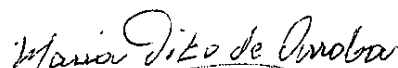
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO

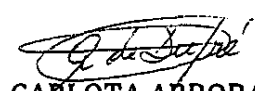
comercialización de equipos eléctricos para radiodifusión, partes, piezas, repuestos y accesorios para equipos de radiodifusión; f) producción y venta de materiales publicitarios, transmisión de noticias locales, provinciales, nacionales, e internacionales, así como información deportiva dentro y fuera del país; g) producción y difusión de programas de todo tipo para emitirlos por las radiodifusoras; h) actuar como agente, representante mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen actividades similares; i) celebrar contratos de franquicia, participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios, subastas, comparaciones de ofertas, o cualquier otra modalidad contractual, ya sea con entidades del sector público o privado, siempre y cuando se relacionen con su objeto social. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo";.....

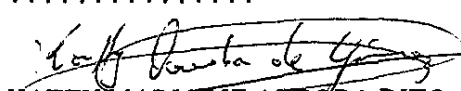
3.- La Junta, en consecuencia y por unanimidad, autoriza al gerente general de la compañía, para que suscriba y firme la correspondiente escritura Pública de reforma de estatuto de la compañía. Finalmente manifiestan que dejan constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del acta de la junta general copia del nombramiento del gerente general.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quien se inició; se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las 11h30, firmando para constancia la Presidente de la junta, Gerente General, la secretaria de la junta y los accionistas que certifican.....

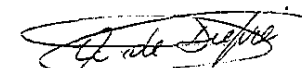

JORGE ARROBA DITTO
Accionista

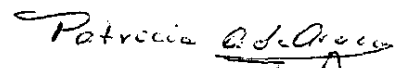

ELENA DEL PILAR ARROBA DITO
Accionista


MARIA ESPERANZA DITO LOPEZ
Accionista


ADELA CARLOTA ARROBA DITO
Accionista, Secretario de la Junta, Gerente general


KATTY MARIJORIE ARROBA DITO
Accionista


P) ADELA CARLOTA ARROBA DITO
Azucena del Rocio Arroba Dito
Accionista


FANNY PATRICIA ARROBA DITO
Accionista - Presidente de la Junta





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARROBA DITO
ADELA CARLOTA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1953-02-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**HERNAN
DUPRE**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROBA ESPINOZA GABRIEL OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DITO LOPEZ MARIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-12-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-13

E313312122

000741817

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0030

NÚMERO DE CERTIFICADO

0902542000

CÉDULA

ARROBA DITO ADELA CARLOTA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
XIMENA
PARROQUIA

ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



UNIDAD PARA (O)
Esta es un documento que acredita que usted
asistió a las Elecciones Regionales
del 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS VOTOS VÁLIDOS Y FIRMADOS

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ab. Xavier Larrea R. DE E.
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CEDULA No. 090646641-2

CIUDADANIA

ARROBA, DITTO JORGE WASHINGTON

GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION

16 MAYO 1959

010-0176 09111 -M

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION 1959



EQUATORIANA***** V43400442

CASADO BETHSABE CONCEPCION SANTOS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GABRIEL ARROBA

MARIA DITTO

GUAYAQUIL 16/11/2006

16/11/2018

REN 1678017



Ab. Xavier Larrea Novak

CUADRAGESIMO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

027 0906466412

027 - 0275 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO ARROBA DITTO JORGE WASHINGTON

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA

XAVIER ARROBA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

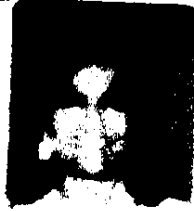


ESTE CERTIFICADO SE DEBE FIRMAR TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS FIRMADOS

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ciudadanía 090745137-1
ARROBA DITO ELENA DEL PILAR
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
30 JULIO 1960
019- 0323 15000 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1960

Elena del Pilar Larrea



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
GABRIEL ARROBA
MARIA DITO
GUAYAQUIL
27/01/2017

E333311122

ESTUDIANTE

27/01/2005

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

026

026 - 0032

NUMERO DE CERTIFICADO

ARROBA DITO ELENA DEL PILAR

0907451371

CEDELA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCION
XIMENA

1

CANTON

PARROQUIA

1

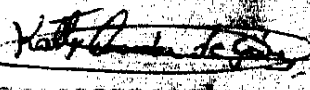
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ab. Xavier Larrea Novak
JOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL


CIUDADANIA 091057291-6
ARROBA DITO KATTY MARJORIE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
29 JULIO 1965
016- 0112 13255 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1965



EQUATORIANA***** E433312222
CASADO FRANKLIN GOMEZ GOMEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
OLMEDO ARROBA E
MARIA DITO
GUAYAQUIL
24/01/2005
24/01/2017
106036




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
003
003 - 0028 0910572916
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARROBA DITO KATTY MARJORIE
GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA TARQUI
GUAYAQUIL PARROQUIA 6
CANTON ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO
EN
BLANCO

RES. CIVIL DE GUATEMALA

IDECU0901370502<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
510804F190523EUCU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
ARROBA<DITO<<AZUCENA<DEL<ROCIO



CIUDADANIA 090630215-3
 ARROBA DITO FANNY PATRICIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 17 SEPTIEMBRE 1957
 012- 0080 01899 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1957



Patricia Arroba Dito

EQUATORIANA*****

V4443V4442

CASADO JULIO AROCA MOREY
 SUPERIOR TLBO. MEDICO
 GABRIEL ARROBA
 MARIA DITO
 GUAYAQUIL 08/09/2005
 02/09/2017

REN 1218083



Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 CANTON GUAYAQUIL



026

026 - 0033

NÚMERO DE CERTIFICADO

0906302153

CÉDULA

ARROBA DITO FANNY PATRICIA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
 XIMENA

1

CANTÓN

PARROQUIA

1 ZONA

Xavier Larrea Novak
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1079 / 2014

Tomo 1 . Página 1079

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 24 de septiembre de 2014, ante mí, JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **AZUCENA DEL ROCIO ARROBA DITO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0901370502,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ADELA CARLOTA ARROBA DITO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0902542000,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento legal, a fin de que no sea la falta de

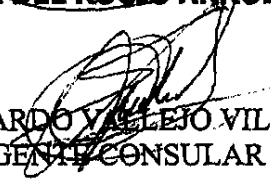


88 ACCIONES

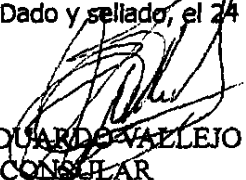
Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

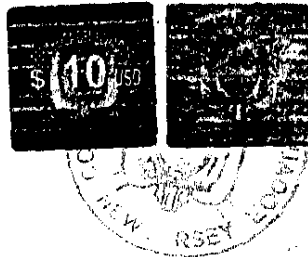
autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a), se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


AZUCENA DEL ROCÍO ARROBA DITO


JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 24 de septiembre de 2014


JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ultima página de la escritura de Reforma del Objeto Social de la
Compañía Anónima Comunicaciones Arroba Dito S.A.

1

2

Gante.-

3

4

J. de Deyra

5

ADELA CARLOTA ARROBA DITO

6

Cédula de ciudadanía N° 0902542000

7

GERENTE GENERAL

8

COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A.

9

R.U.C. 0992679859001

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

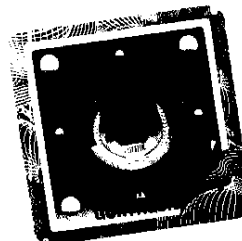


Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esto **TERCER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 11 DIC 2014



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.158

FECHA DE REPERTORIO:17/dic/2014

HORA DE REPERTORIO:13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

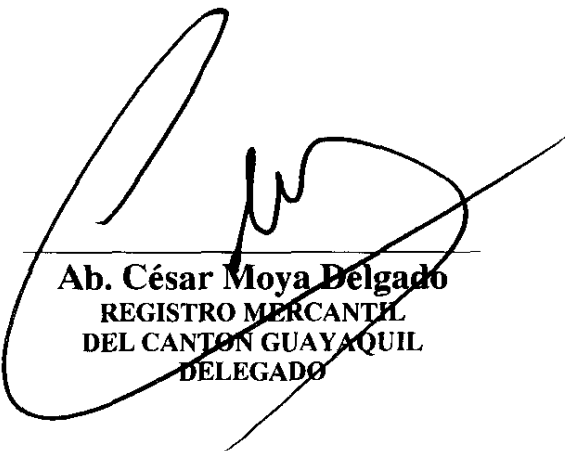
1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMUNICACIONES ARROBA DITO S.A.**, de fojas **125.635 a 125.669**, Registro Mercantil número **5.386**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64158



Guayaquil, 20 de diciembre de 2014

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1027878

REC 15100

15 ENE 2015 10:57

Receptiv: Menele G. d. 10. 11. 1905

Firma: NITCHELL